



## **AUTORIZACIÓN DE LA OPA SOBRE FUNESPAÑA, S.A. FORMULADA POR MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

*Martes, 27 de marzo de 2012*

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 27 de marzo de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública de adquisición obligatoria sobre Funespaña, S.A. presentada por Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. el día 14 de diciembre de 2011 y admitida a trámite el 22 de diciembre de 2011, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado, tras las últimas informaciones registradas con fecha 23 de marzo de 2012.

La oferta se dirige a la adquisición del 100% del capital social de Funespaña, S.A., compuesto por 14.311.427 acciones admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español. Se encuentran inmovilizadas hasta la finalización de la oferta 9.479.743 acciones representativas del 66,24% del capital social y de los derechos de voto, que son del oferente y de otros accionistas concertados con él. Por tanto, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 4.831.684 acciones de Funespaña, S.A., representativas del 33,76% del capital social y de los derechos de voto.

El precio de la oferta es de 7 euros por acción y ha sido fijado por el oferente de acuerdo con lo dispuesto sobre precio equitativo en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. Para la determinación del precio equitativo se ha aplicado lo previsto en el artículo 9, apartado 4 d) del Real Decreto mencionado, en relación con la adquisición de 25



acciones al precio de 7,44 euros por acción realizada por un consejero de la sociedad afectada, nombrado en representación de la sociedad oferente y, en consecuencia, al corresponder dicho precio a una adquisición por un volumen no significativo en términos relativos y haber sido realizada a precio de cotización, se ha tomado el precio más elevado pagado o acordado en las restantes adquisiciones del período de referencia, esto es, 7 euros por acción.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.